1. OBJETO 2
2. ALCANCE: 2
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: 2
4. DESARROLLO DEL PROCESO: 2
5. FLUJOGRAMA DEL PROCESO: 7
6. INDICADORES: 7
7. REGISTROS: 7

Elaborado	Revisado	Aprobado
Unidad de Calidad	Secretaría General	Decanato
 **Jorge Bañeras Gómez-Tejedor**	GONZALEZ LOPEZ ANA - 09448677R Firmado digitalmente por GONZALEZ LOPEZ ANA - 09448677R Fecha: 2026.09.29 12:09:21 +02'00' **Ana González**	 **Eduardo Cavanna Gómez**
Fecha: 07/09/26	Fecha: 07/09/26	Fecha: 08/09/26

VERSIÓN	CONTROL DE MODIFICACIONES	FECHA
01	Versión original	07/09/26

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.

RESPONSABLE DEL PROCESO	Unidad de Calidad

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la evaluación y mejora de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en las titulaciones oficiales del IMFICE, mediante el análisis de diferentes fuentes de información, con el fin de identificar fortalezas y áreas de mejora y establecer, cuando proceda, las correspondientes acciones de mejora.

2. ALCANCE:

El presente procedimiento será de aplicación al profesorado que imparta docencia en las titulaciones oficiales del IMFICE.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Programa DOCENTIA de ANECA, Programa de Apoyo para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado Universitario.
- Norma 05/2014, de 25 de abril, reguladora del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del IMFICE, actualizada a 20 de octubre de 2022.
- PA1— Gestión del Profesorado y del Personal de Administración y Servicios.
- PC7— Satisfacción de los Grupos de Interés.
- PE3— Medición, Análisis y Mejora Continua.

4. DESARROLLO DEL PROCESO:

4.1. Principios y finalidad de la evaluación de la actividad docente

La evaluación de la actividad docente del profesorado del IMFICE tendrá como finalidad favorecer la mejora continua de la calidad de la docencia, mediante la valoración sistemática de su planificación, desarrollo y resultados.

La evaluación se realizará a partir de diferentes fuentes de información, de forma que permita obtener una valoración global de la actividad docente e identificar, cuando proceda, necesidades y acciones de mejora.

4.2. Dimensiones de evaluación

La evaluación de la actividad docente se estructurará en las siguientes dimensiones:

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.

- **Planificación docente:** se valorará la planificación de la enseñanza, la adecuación y actualización de las guías docentes y la coordinación docente.
- **Desarrollo de la actividad docente:** se valorará el desarrollo de la enseñanza, el cumplimiento de la planificación, las metodologías y actividades docentes, los sistemas de evaluación y la atención y seguimiento de los estudiantes.
- **Resultados académicos, innovación y mejora:** se valorarán los resultados obtenidos, su análisis por parte del profesor, así como las actuaciones de formación, innovación y mejora de la actividad docente.

4.3. Fuentes e instrumentos de información

La evaluación de la actividad docente se realizará a partir de las siguientes fuentes de información:

- Estudiantes: encuesta de valoración de la actividad docente del profesorado.
- Profesorado: autoinforme sobre su actividad docente.
- Responsable académico: informe de valoración de la actividad docente del profesor.

Las diferentes fuentes se utilizarán de forma complementaria para obtener una valoración global de la actividad docente en las dimensiones establecidas en el apartado anterior.

4.4. Periodicidad y convocatoria de la evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado se realizará con carácter bienal, sin perjuicio de la recogida anual de aquellos indicadores y resultados utilizados como fuentes de información del proceso.

El Área de Calidad, en coordinación con la Dirección del Centro, organizará el proceso de evaluación y comunicará al profesorado y responsables académicos los plazos para la cumplimentación de los instrumentos correspondientes.

4.5. Desarrollo del proceso de evaluación

El proceso de evaluación se iniciará por el Área de Calidad, que identificará al profesorado que corresponda evaluar en cada convocatoria bienal y comunicará a los profesores y responsables académicos el inicio del proceso, los instrumentos que deberán cumplimentarse y los plazos establecidos.

Para cada profesor objeto de evaluación se recopilará información correspondiente al periodo evaluado a través de las fuentes establecidas en el apartado 4.3.

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.

4.5.1. Valoración de los estudiantes

La valoración de los estudiantes se obtendrá directamente mediante la encuesta final realizada en el módulo correspondiente del docente evaluado.

Los resultados obtenidos durante el periodo objeto de evaluación serán recopilados por el Área de Calidad para su incorporación al proceso de evaluación.

4.5.2. Autoinforme del profesor

El profesor cumplimentará un autoinforme de su actividad docente, en el que realizará una valoración de las dimensiones establecidas en el procedimiento e identificará los principales aspectos destacables y áreas susceptibles de mejora.

El autoinforme contemplará, al menos, información relativa a la planificación y coordinación docente; desarrollo de la enseñanza y atención a los estudiantes; resultados académicos; y actuaciones de formación, innovación y mejora realizadas durante el periodo evaluado.

El profesor realizará asimismo una autovaloración de cada una de las dimensiones conforme a la escala establecida en el procedimiento.

4.5.3. Informe del responsable académico

El Director del título o responsable académico correspondiente realizará una valoración de la actividad desarrollada por cada profesor durante el periodo evaluado.

Para su valoración tendrá en cuenta las dimensiones establecidas en el procedimiento y la información disponible sobre la actividad del profesor, incluyendo la planificación y coordinación docente, el desarrollo de la enseñanza, la atención a los estudiantes, los resultados académicos y las actuaciones de formación, innovación y mejora.

El responsable académico realizará una valoración de cada dimensión y una valoración global, justificando, cuando proceda, los principales aspectos destacables y las áreas de mejora identificadas.

4.5.4. Integración de la información

Una vez finalizada la recogida de información, el Área de Calidad comprobará que se dispone de las fuentes necesarias y elaborará la ficha de evaluación individual del profesor, incorporando los resultados correspondientes a las diferentes dimensiones y fuentes de información.

4.6. Criterios y sistema de valoración

La evaluación de la actividad docente se realizará mediante la valoración conjunta de las fuentes de información establecidas en el presente procedimiento. La valoración se

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.

efectuará sobre una escala de 0 a 10 puntos.

Para la obtención de la valoración global se aplicarán las siguientes ponderaciones:

Fuente de información	Ponderación
Valoración de los estudiantes	40 %
Informe del responsable académico	40 %
Autoinforme del profesor	20 %
Total	100 %

La puntuación global se obtendrá mediante la aplicación de las ponderaciones anteriores a la valoración obtenida en cada una de las fuentes.

La información correspondiente a resultados académicos, coordinación, formación, innovación u otras evidencias relacionadas con la actividad docente podrá ser considerada en el autoinforme del profesor y en el informe del responsable académico, sin constituir una fuente de valoración independiente.

4.6.1. Valoración de las dimensiones

La información obtenida a través de las diferentes fuentes se analizará atendiendo a las tres dimensiones establecidas en el apartado 4.2:

a) Planificación docente.
b) Desarrollo de la actividad docente.
c) Resultados académicos, innovación y mejora.

Los instrumentos de evaluación identificarán los ítems o aspectos correspondientes a cada dimensión, permitiendo obtener una valoración de cada una de ellas y una valoración global de la actividad docente.

4.6.2. Resultado de la evaluación

La puntuación global se obtendrá mediante la aplicación de las ponderaciones establecidas a las valoraciones obtenidas en cada una de las fuentes de información.

En función de la puntuación final, el resultado de la evaluación será:

Puntuación	Resultado
9,0 — 10	Excelente
7,0 — 8,9	Muy favorable

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.

Puntuación	Resultado
5,0 — 6,9	Favorable
< 5,0	Desfavorable

La obtención de una valoración desfavorable dará lugar a la definición de acciones específicas de mejora y a su seguimiento durante el curso académico siguiente.

4.6.3. Valoración final

El Área de Calidad elaborará la ficha individual de evaluación a partir de los resultados obtenidos en las distintas fuentes y aplicará los criterios y ponderaciones establecidos en el presente procedimiento.

La valoración final será revisada y validada por el Decanato, que podrá solicitar información adicional cuando existan discrepancias significativas entre las diferentes fuentes de información o cuando resulte necesario para fundamentar adecuadamente el resultado.

4.7. Resultado y comunicación de la evaluación

Una vez validada la evaluación, el Área de Calidad comunicará individualmente al profesor el resultado obtenido, mediante la correspondiente ficha de evaluación.

La ficha recogerá, al menos, la puntuación global, el nivel de valoración alcanzado y, cuando proceda, las principales fortalezas y áreas de mejora identificadas durante el proceso de evaluación.

El profesor podrá formular observaciones o alegaciones al resultado de la evaluación en el plazo de diez días hábiles desde su comunicación. Las alegaciones serán revisadas por la Dirección del Centro, con el apoyo del Área de Calidad, y su resolución será comunicada al profesor.

Los resultados individuales de la evaluación tendrán carácter confidencial, sin perjuicio de su utilización de forma agregada para el análisis y mejora de la calidad de la actividad docente y de las titulaciones.

4.8. Acciones de mejora y seguimiento

Cuando en el proceso de evaluación se identifiquen áreas de mejora, estas se recogerán en la ficha individual de evaluación del profesor, indicando las actuaciones recomendadas para su mejora.

En el caso de obtener una evaluación desfavorable, el profesor, junto con el responsable académico correspondiente, establecerá un plan de mejora, en el que se definirán las acciones a desarrollar y los plazos previstos para su ejecución. Las acciones podrán estar relacionadas, entre otros aspectos, con la planificación docente, las metodologías de enseñanza y evaluación, la atención y seguimiento de los estudiantes, la coordinación

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.

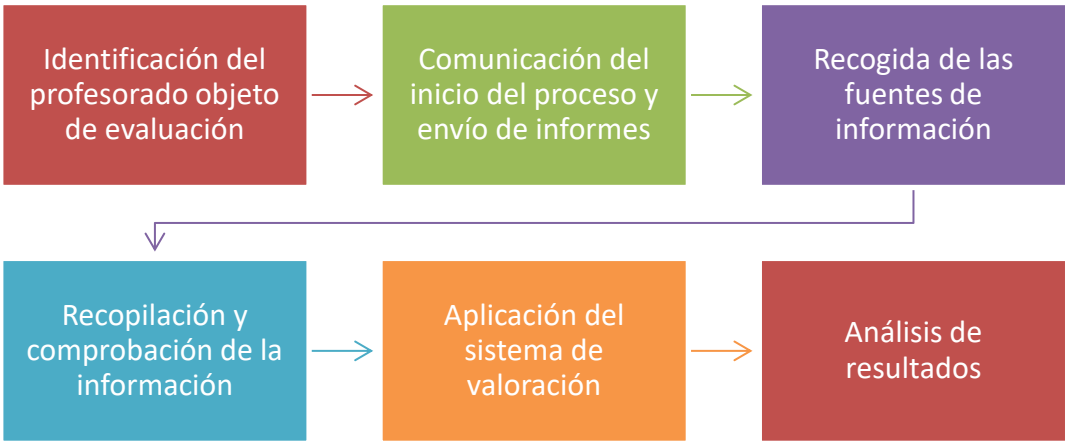
o la formación docente.

El responsable académico realizará el seguimiento de las acciones de mejora durante el curso académico siguiente, dejando constancia de su grado de cumplimiento. El resultado de este seguimiento será comunicado al Área de Calidad.

Las áreas de mejora de carácter general o que afecten a varios profesores podrán dar lugar a acciones de mejora de carácter transversal, que serán analizadas a través de los mecanismos establecidos en el SIGC.

5. FLUJOGRAMA DEL PROCESO:

El flujograma general del proceso, a nivel macro, y con la identificación de los principales agentes, sería el siguiente:



6. INDICADORES:

CÓDIGO	INDICADOR	PERIODICIDAD
IND01-PA6	Porcentaje de profesorado evaluado	Bianual
IND02-PA6	Valoración media de la actividad docente	Bianual
IND03-PA6	Porcentaje de evaluaciones favorables	Bianual

7. REGISTROS:

NOMBRE REGISTRO	RESPONSABLE	QUIÉN ARCHIVA	TIEMPO CONSERVACIÓN

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.

Encuesta de valoración de la actividad docente por los estudiantes	Área de Calidad	Área de Calidad	10 años
Autoinforme del profesor	Área de Calidad	Área de Calidad	10 años
Informe del responsable académico	Área de Calidad	Área de Calidad	10 años
Ficha de evaluación de la actividad docente	Área de Calidad	Área de Calidad	10 años
Alegaciones y resolución	Área de Calidad	Área de Calidad	10 años

Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario (s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado.